



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00418-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí reportada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **JAVIER ALBERTO PABA LEÓN**, a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022, incluyendo la dirección física de este despacho, para que la parte demandada si a bien tiene, acuda al despacho vía electrónica o personalmente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0121f08a1150c2bd7d82dc8d99771558aa949eedec66d0c255a6946468e21be**

Documento generado en 12/10/2023 01:53:23 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 175 del 13 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>